

PROLOGO

Es bastante común imputar a cualquier grupo o colectivo discriminado la pretensión de explicar *el mundo* –o al menos una buena parte de éste– a través de su victimización. En general, esa imputación no suele ser justa, aunque reconoce una parte de verdad, debida a que invariablemente el dolor de la víctima es propio de ella y no de otro, lo que bien puede distorsionar en alguna medida la perspectiva del *mundo*, pero esta natural reacción de quien sufre no es un delirio ni mucho menos.

Por otra parte, tampoco se debe ignorar que existe cierta instigación reaccionaria a intensificar esa tendencia, que termina por generar entredichos absurdos entre los victimizados (*mi discriminación es más grave que la tuya*), que llegan al colmo cuando se discute qué genocidio fue peor.

Esta instigación retardataria a la competencia entre víctimas responde al viejo *divide et impera*. Las discriminaciones siempre se impulsan *en bloque*: racismo, clasismo, misoginia, xenofobia, homofobia y todos los otros pretextos que los humanos hayan inventado para considerar menos humanos a sus semejantes, no suelen impulsarse aislados, sino como frente discriminador único; quizá el nazismo haya sido el ejemplo más claro, pero de ninguna manera el único.

En consecuencia, una táctica de debilitamiento de la resistencia antidiscriminatoria, que podría llamarse *horizontal*, es la de dividir a las víctimas para que compitan entre ellas, que es la que usaron los colonizadores de nuestra América: se valieron de las disputas entre los indios, pues de otra manera no se explica el singular fenómeno histórico de que tan pocos hombres hayan dado muerte a tan alto número de personas.

La otra táctica de neutralización de la resistencia a la discriminación se da en forma vertical. Una variable es hacer que las víctimas asuman el discurso discriminador, pero consideren que no las afecta individualmente (*soy negro pero no azul, pobre pero no sucio, gay pero no afeminado*, etc.). La otra es acoger a los más capacitados de los discriminados, en especial si son de clase media y con formación intelectual, y satisfacer sólo sus demandas o las de sus organizaciones, repitiendo el discurso igualitario, pero dejando de lado en la realidad al resto no representado.

No obstante, la discriminación de género tiene características muy particulares y los discriminadores lo saben, al punto de resistirla atacando el concepto mismo con el sonsonete de que *el género es una ideología*.

Esa afirmación, que pretende que lo único que existe es el sexo y nada más, porque del binarismo sexual se derivarían *naturalmente* los respectivos roles sociales, es lo que realmente debe considerarse una *ideología*, no en el sentido positivo de un sistema de ideas que nos permiten aproximarnos a la realidad del mundo, sino en el peor sentido encubridor de la palabra.

De este modo, *la negación del género es una ideología encubridora*, pero que se inserta en otros marcos ideológicos más amplios que, a lo largo de los siglos, han pretendido legitimar las subhumanizaciones e inhumanizaciones más crueles y genocidas de la historia. Así, la discriminación de género fue una constante que se insertó en el marco ideológico teocrático de las inquisiciones europeas y del colonialismo originario, en el del propio iluminismo de la revolución industrial y en el posterior capitalismo que no la alteraron ni negaron, en el del reduccionismo biológico racista evolutivo del colonialismo, en el racismo involutivo de la raza superior y que ahora resurge en el reduccionismo economista del neoliberalismo.

El hecho de que esa constante se haya mantenido inserta en todas las ideológica que encubrieron –y en la que encubre también ahora– los sucesivos ejercicios de poder criminal en la historia, siempre con ese pretendido *natural* binarismo sexual que se traduce en el *patriarcado*, revela que se trata de una

viga maestra de todas las dominaciones genocidas, al menos del último milenio de la humanidad.

No podía ser de otra manera, porque el patriarcado y sus consecuencias –directas e indirectas– importó la subhumanización de más de la mitad de la especie humana, o sea, de las mujeres más todas las llamadas minorías estigmatizadas y perseguidas por su orientación sexual.

La confrontación actual con los feminismos y los defensores de los derechos de los victimizados por orientación sexual no es una lucha contra una ideología, sino contra algo que está serruchando nada menos que la viga maestra en que se apoyaron las peores ideologías genocidas de la historia, lo que explica la alarma que todo eso produce en quienes hoy pretenden seguir dominando criminalmente a la humanidad, condiciéndola rumbo a su suicidio específico.

El patriarcado y la sexualidad binaria fueron reforzados en las inquisiciones europeas –entre otras cosas– para reducir el papel de las mujeres empoderadas ante la ausencia de hombres en las cruzadas, pero luego fue un elemento imprescindible para configurar la sociedad vertical jerarquizada que permitió la conquista del Al-Andaluz y su posterior extensión genocida a América. El capitalismo lo mantuvo para ahorrar la retribución del trabajo doméstico de la mujer y de la consiguiente reproducción del proletariado, hasta que en la última posguerra jugó a debilitar al sindicalismo del hemisferio norte duplicando la oferta de trabajo al incorporar a la mujer al mercado laboral. Pero a la vuelta de algunas décadas, este juego mezquino le salió mal y se le volvió en contra, cuando las mujeres se fueron empoderando, surgieron o se potenciaron los feminismos y los movimientos de minorías sexuales, que hoy amenazan también la viga maestra de la hegemonía del capitalismo financiero con su concentración ilimitada de riqueza, el creciente empobrecimiento de la mayor parte de la humanidad y el genocidio por goteo de la cronicización del subdesarrollo del hemisferio sur.

Frente a eso, un derecho penal armado por hombres y que fue durante un milenio el instrumento preferido del patriarcado, vuelve los ojos a la realidad, no sin algunas dificultades.

Por un lado, en lo positivo, debe computarse la toma de consciencia de sus contenidos patriarcales, machistas y binarios poco disimulables, que lo exponen a la crítica social actual. Pero por otro, en lo negativo, corre el riesgo de convertirse en una venta de ilusiones, mediante su conocida pretensión de idolatría omnipotente, que quiere ostentar la capacidad de resolver lo que en realidad es una oleada de cambio civilizatorio, como también por la presión mediática que quiere asignarle una función meramente *simbólica* o de *mensajería social*.

Esta duplicidad de cuchillo de doble filo impone su cuidadoso manejo, teniendo en cuenta que históricamente fue precisamente el instrumento más cruel de todas las dominaciones y que el renacimiento del modelo punitivo europeo, después de su reducción con los germanos, justamente lo hizo resurgir para reafirmar el patriarcado que más tarde trajo a nuestra América, donde le sumó la discriminación racista por melanina.

Nada impide que se apele a la táctica oriental de usar en defensa la fuerza del contrincante, pero siempre que se tenga consciencia justamente de eso, pues de lo contrario se convierte en un mero capítulo del *punitivismo* populachero, propio del capitalismo financiero actual y de sus medios de comunicación oligopólicos y hegemónicos, sin contar con que crearía la falsa ilusión de que la desigualdad ya está resuelta, con unos pocos tipos penales nuevos y mayores escalas punitivas. También debe tenerse en cuenta que la reacción confronta la descriminalización de ciertas formas de aborto precisamente apelando al supuesto *valor simbólico* del derecho penal, con lo cual el discurso igualitario entraría en contradicción interna.

Este libro contiene diferentes trabajos referidos a los delitos de género, lo que es altamente encomiable, pues el desafío del derecho penal en esto sólo puede ser encarado mediante la profundización de este género de estudios desde la dogmática penal, con las debidas advertencias, propias de esta materia pero también de todas las trampas que siempre es necesario eludir cuando se trata de habilitar el ejercicio del poder punitivo, al que es imposible hacerle perder su característica estructural de selec-

tividad, condicionante de la punición de los vulnerables como de la impunidad de los invulnerables.

E. Raúl Zaffaroni
Profesor Emérito de la
Universidad de Buenos Aires